

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/11970 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a de comercio y desarrollo local-AFIC, mediante el sistema de concurso-oposición.

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución núm. 2026 de fecha 24 de septiembre de 2026 ha resuelto lo siguiente:

"Resuelvo

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Comercio y Desarrollo Local-AFIC, mediante el sistema de concurso-oposición:

• Admitidos/as:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Alfonso	Raga	María Purificación
2	Avellaneda	Castell	José Francisco
3	Bayona	Tribaldos	Francisco José
4	Granero	Martín	María Teresa
5	Gras	Ortega	Belén
6	Lara	Gómez	Isaac
7	Luque	Cabello	Carla
8	Mestre	Camarena	Noemi
9	Murgui	Ribes	Asunción
10	Navarro	Biosca	David
11	Navarro	Romero	José
12	Pella	Alsina	Gema
13	Soler	Martínez	Xavier
14	Vila	Monzó	David

• Excluidos/as:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Sarriá	Alcalde	Davinia Teresa	3

Motivos de exclusión:

1. Presentación de solicitud extemporánea.
2. No aportar Titulación académica necesaria para participar en el proceso selectivo, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.



3. No aportar el justificante del abono de los derechos de examen que se fijan en 60,00 euros (o la justificación de las circunstancias que motivan su no abono), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal de la tasa por participación en pruebas selectivas.

Segundo. - Conceder a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico para que se subsanen los defectos o se realicen las alegaciones que se considere conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a subsanación de defectos. Serán causas de exclusión de la lista de aspirantes las siguientes:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- No utilizar el modelo normalizado de solicitud de participación en pruebas selectivas.
- Impago de los derechos de examen dentro del plazo establecido o imposibilidad de recabar justificante de pago de tasas.
- Omisión de la firma de la solicitud de participación normalizada por el procedimiento del catálogo de trámites que corresponda.
- No haber presentado autorización con fotocopia DNI/NIE en caso de presentación de instancia por representante.
- No aportar fotocopia de la titulación de acceso u otros documentos exigidos en las bases específicas si corresponde o bien que dicha titulación no sea válida.

El impago de los derechos de examen y la presentación de solicitud fuera de plazo establecido no serán subsanables y darán lugar a la exclusión de la persona aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Expirado el plazo de alegaciones y subsanaciones, y resueltas las mismas, se elevará a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas mediante resolución del Alcalde que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios electrónico.

En caso de que no se presente reclamación alguna, el listado provisional, se elevará a definitivo y será aprobado igualmente mediante Resolución de Alcaldía que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En caso, de que se presenten reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que ser hará pública en la misma forma que la relación provisional.

Tercero. - Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, a efectos informativos, en la página web municipal. Dicha publicación servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.



Cuarto. - Designar al siguiente personal como Órgano Técnico de Selección requerido para proceder al desarrollo de la convocatoria pública iniciada:

- Presidenta: Carmen Nàcher Andrés, TAG - Directora del Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Massanassa.
- Presidenta Suplente: Isabel Poquet Jornet, Interventora del Ayuntamiento de Massanassa.
- Secretaria: Irene Bravo Rey, Secretaria General del Ayuntamiento de Massanassa.
- Secretaria Suplente: Elisa Cristófol Mayor, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Massanassa.
- Vocal 1: Isaac Hernández Ferrer, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunitat de la Baronía.
- Suplente Vocal 1: Isabela Rodríguez Sicluna, Directora jurídica Organismo autónomo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valencia.
- Vocal 2: Francisco Javier Matoses De Los Dolores, Secretario General del Ayuntamiento de Ciempozuelos.
- Suplente Vocal 2: Carlos J. Hoyos García, Informático-Jefe Área TIC del Ayuntamiento de Massanassa.
- Vocal 3: Lidia Jiménez Jiménez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Albal.
- Suplente Vocal 3: Carolina Morales Fayos, Técnica ADL-AFIC del Ayuntamiento de Alfajar.

Tercero. - Convocar a los miembros del Órgano Técnico de Selección el jueves 22 de octubre de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escolles Velles, n.º 1 de Massanassa, para la constitución del mismo.

Cuarto. - Convocar a las personas aspirantes el jueves 5 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas, en la Escuela de Adultos, sita en Plaça Alquería de Soria, s/n de esta población, para la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Quinto. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y, complementariamente y sin carácter oficial, en la página web municipal.

Sexto. - Dar cuenta en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación".

Massanassa, 24 de septiembre de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

